

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Sección	Numeral	Literal	Página	Consulta u Observación	Absolución
1	20604241341	DOLPHIN MOBILE S.A.C.	Consulta	General	7.1	7.1.1. (b)	2	<p>Detalle:</p> <p>La comunicación entre el nodo del contratista y la red de ONPE (centro de datos principal) para la transmisión de los datos deberá estar implementada mediante un enlace dedicado con medio guiado (fibra óptica) o medio inalámbrico (radio enlace o microondas en banda licenciada) entre el nodo del contratista y el centro de datos de la institución, con acceso simétrico, overbooking 1:1 y tasa de acceso garantizada en un 100%, con un ancho de banda mínimo de 300Mbps</p> <p>Consulta:</p> <p>Considerando que la autorización de uso de bandas licenciadas por parte del Ministerio de Transportes y comunicaciones (MTC) se encuentra sujeta a plazos administrativos ajenos al control del proveedor, los cuales podrían exceder el cronograma de implementación del servicio, se solicita confirmar si, de manera excepcional y temporal, la Entidad podría aceptar la implementación del enlace de transmisión mediante bandas no licenciadas, siempre que se garantice lo siguiente:</p> <p>Un enlace redundante (doble radio o ruta alternativa), Acceso simétrico y tasa de acceso garantizada al 100%, El cumplimiento del ancho de banda mínimo requerido (300 Mbps), La continuidad, disponibilidad y seguridad de la transmisión de datos conforme a lo establecido en los TDR.</p>	<p>A la consulta del postor, se confirma parcialmente. Se precisa que se aceptará la implementación del enlace de transmisión mediante medio inalámbrico en banda no licenciada.</p> <p>Se actualizará en los términos de referencia, quedando el párrafo de la siguiente manera:</p> <p>"La comunicación entre el nodo del contratista y la red de ONPE (centro de datos principal) para la transmisión de los datos deberá estar implementada mediante un enlace dedicado con medio guiado (fibra óptica) o medio inalámbrico (radio enlace o microondas) entre el nodo del contratista y el centro de datos de la institución, con acceso simétrico, overbooking 1:1 y tasa de acceso garantizada en un 100%, con un ancho de banda mínimo de 300Mbps.</p>